



# Boletín Informativo

SECCIÓN ESPAÑOLA

---

Edita: Secretaría General de la Sección Española de AIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93  
Tfns. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: seaida@telefonos.es

---

BOLETÍN Nº 72. MAYO 2001

## NOTICIAS SEIDA

### NUEVOS SOCIOS

Alfonso Pérez Santos, de Euroconsulting

ASEFA S.A. de Seguros y Reaseguros.

### SOCIOS

Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEIDA, ha tomado posesión como **Miembro de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación** en un acto presidido por el Ministro de Justicia, Angel Acebes que tuvo lugar el 26 de marzo de 2001. El discurso de ingreso versó sobre la sociedad cotizada en bolsa en la evolución del Derecho de Sociedades y fue contestado por el académico Aurelio Menéndez, miembro del Consejo Directivo de esta Asociación.

Luis Martí Mingarro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y miembro de SEIDA, leyó, el pasado 21 de mayo, el discurso de ingreso en su toma de posesión como **Miembro de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación**. El discurso de ingreso "El abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización" fue contestado, en nombre de la Corporación, por Eduardo García de Enterría. Luis Martí sustituye en su plaza de Numerario a Enrique Ruiz Vadillo, que fue Vicepresidente de SEIDA hasta su fallecimiento.

### FALLADA LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO DE DERECHO DE SEGUROS "PROFESOR JOAQUÍN GARRIGUES"

El día 21 de mayo se reunió el Jurado de la Cuarta Edición del Premio de Derecho de Seguros "Profesor Joaquín Garrigues". El Jurado, compuesto por los Catedráticos de Derecho Mercantil Evelio Verdura, Rafael Jiménez de Parga y Mercedes Vérguez, Luis Joaquín Garrigues López-Chícheri y presidido por Fernando Sánchez Calero, decidió, por unanimidad, conceder el Premio, dotado con 500.000 ptas y una placa conmemorativa a Carlos Vargas Vasserot, por su trabajo "El acreedor hipotecario en el contrato de seguro de daños".

Durante la reunión, Luis Joaquín Garrigues, en representación de la familia Garrigues, patrocinadora del Premio, anunció su decisión de elevar la cuantía del mismo a un millón de pesetas, a partir de la Quinta Edición.

La entrega del Premio, como ya es tradicional, se hará coincidir con la Asamblea General de SEIDA.

## JORNADA SOBRE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Los días 18 y 19 de abril la Asociación ICEA, con la colaboración de SEAIDA ha organizado una Jornada sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en el seguro. El programa, que se desarrolló en dos sesiones de mañana, se inició con una conferencia sobre los aspectos generales de la Ley, por Rafael Hinojosa, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid. El resto de las intervenciones, realizadas por un elenco de profesores entre los que se encontraban abogados y miembros de la carrera judicial, se centraron en puntos concretos de la Ley: recursos (Victorio de Elena, Secretario Judicial), proceso monitorio (Vicente Attard, Abogado), prueba (Angel Illescas, Magistrado), accidentes de tráfico y proceso civil (Nicolas Díaz Méndez, Magistrado), juicio verbal (Andrés Cid, Abogado) y legitimación de consumidores y usuarios (Andrés Ruiz, Abogado).

Esta Jornada ha supuesto un primer estadio de colaboración entre SEAIDA y la Asociación ICEA; dos asociaciones de investigación en seguros, bien desde al perspectiva jurídica o aseguradora, que esperamos se mantenga en futuras actividades de investigación y formación.

## LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ABOGADOS Y SU SEGURO. ANUNCIO DE JORNADA

El día 5 de julio se celebrará en SEAIDA una Jornada sobre la responsabilidad civil de los abogados y su seguro. En los últimos días han sido noticia las declaraciones del Presidente del Consejo General de la Abogacía, Eugenio Gay, reclamando un seguro obligatorio para los abogados, en respuesta a los recientes casos de abogados acusados de quedarse con el dinero de los clientes. La actualidad del tema, unida a la indudable importancia de la responsabilidad civil de los abogados, con reclamaciones en constante aumento, han movido a SEAIDA a organizar esta Jornada, cuyo programa será enviado en unos días.

## SEAIDA-CATALUNYA: JORNADA SOBRE EL REGLAMENTO DEL SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMÓVIL

El día 26 de junio tendrá lugar en Barcelona, en la sede de UCEAC, una Jornada de tarde sobre el Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor. El programa consta de las siguientes ponencias: "Seguridad Vial. Riesgo y antídoto del riesgo", a cargo de D. Rafael Jiménez de Parga, Presidente de SEAIDA-CATALUNYA y "El Reglamento sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos de motor", por Pedro Cano, Abogado.

La cuota de inscripción será de 5.000 ptas. para miembros de SEAIDA y 20.000 para no socios. Este precio incluye la cuota anual de SEAIDA.

## EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

- Revista Española de Seguros, nº 105 (enero-marzo de 2001)

El primer número del 2001 contiene los siguientes artículos: "El Proyecto Genoma Humano y el seguro de personas", de Eduardo Mangialardi, Abogado y Profesor del Derecho Comercial de la Universidad Católica de Rosario (Argentina); "La Sentencia Constitucional de 29 de junio de 2000, referente al sistema legal de valoración de los daños corporales causados en accidentes de circulación. Razones y, sobre todo, consecuencias prácticas", por Mariano Medina Crespo. En la sección de Estudios Prácticos se publica el artículo de Francisco Soto Nieto "Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas tóxicas. La responsabilidad civil y el seguro ante la originación de un resultado lesivo". La Sección de Economía de los Seguros cuenta con un interesante artículo de Fernando Ricote "Análisis técnico de los seguros de vida ligados a fondos de inversión (*unit linked*)".

La Sección de Jurisprudencia se inicia con un comentario de José M<sup>a</sup> Muñoz Paredes sobre la STS de 30 de marzo de 2000, bajo el título "A vueltas con la representación procesal de la abridora en el coaseguro". A continuación se recoge la jurisprudencia del Tribunal Supremo relativa a seguros correspondiente al período abril-junio de 2000, con los índices sistemático, cronológico y por disposiciones que le son habituales.

Este número cuenta también con la Sección "Crónicas de la Unión Europea", en la que se recogen las novedades en el ordenamiento comunitario de los último seis meses, y la Sección "Crónica de Legislación", que recoge la legislación estatal y autonómica relativa a seguros publicada en el año 2000.

En este número se ha incorporado una sección de Documentación en la que se publican las conferencias de la Jornada sobre el Seguro de Dependencia que organizó, el 24 de enero de 2001, SEAIDA-Catalunya con la colaboración de UCEAC.

## **CRÓNICA DE AIDA**

### **REUNIÓN DEL CONSEJO DE PRESIDENCIA DE AIDA**

El 11 de mayo se reunió en Roma el Consejo de Presidencia de AIDA; a esta reunión asistieron los miembros españoles del Consejo, Fernando Sánchez Calero y Joaquín Alarcón Fidalgo, Presidente del Grupo Internacional de AIDA de Prevención y Seguro.

El Consejo se centró fundamentalmente en la preparación de los dos próximos congresos internacionales: el VII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, que tendrá lugar en Rosario (Argentina), en noviembre de 2001 y el XI Congreso Mundial de Seguros, que se celebrará en Nueva York, en octubre de 2002.

El Consejo debatió también la redacción de un estatuto para regular la entrega de las Medallas de AIDA, acordó diferir a la próxima reunión la decisión sobre la sede del XII Congreso Mundial de Seguros, tras la presentación por el Consejero Eduardo Mangialardi de la candidatura de Buenos Aires -ante la ausencia de miembros de la sección sudafricana- y decidió que la próxima reunión del Consejo tendrá lugar el 7 de noviembre en Rosario, con motivo del VII Congreso del CILA; será la primera vez que el Consejo de Presidencia se reúna en Argentina.

En la reunión del Consejo se nombró Presidente del Grupo de Trabajo Internacional de Defensa y Protección de los Consumidores y Solución de Conflictos a Jérôme Kullman, de la Sección francesa de la AIDA:

### **VII CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS**

La Asociación Argentina de Derecho de Seguros y el Comité Organizador del Congreso han emitido el Boletín Informativo nº 2, que adjuntamos con este número del Boletín de SEAIDA. En este Boletín se reitera el temario y se fija, como fecha límite para el envío de comunicaciones, el 15 de agosto de 2001. Rogamos, por tanto, a las personas que estén interesadas en presentar una comunicación que tengan en cuenta esta fecha, puesto que con las comunicaciones que se reciban con posterioridad a la misma no podrán ser publicadas en las actas del Congreso.

La sede del Congreso será el Hotel Plaza Real. La Asociación Argentina ha reservado un número de habitaciones en este hotel, si bien, dado que en esta época del año Rosario es sede de varias reuniones y congresos nos han sugerido que se realicen las reservas lo antes posible. Los tipos de habitación y tarifas se encuentran reflejados en el Boletín referido, en el que se puede encontrar información sobre otros hoteles en la ciudad.

SEIDA está preparando un paquete de viaje, de una duración aproximada de diez días, con el fin de combinar la asistencia al Congreso con la posibilidad de visitar otros lugares de Argentina. En los próximos números informaremos sobre precios y fechas de este viaje.

## **XI CONGRESO MUNDIAL DE SEGUROS**

La Sección estadounidense de AIDA, organizadora del XI Congreso Mundial de Seguros, ha enviado el programa provisional ("save the date") del Congreso, que tendrá lugar del 20 al 25 de octubre de 2002, en Nueva York, al que asistirán representantes de más de 50 países.

Los dos temas generales del Congreso son "Sistemas de compensación para daños – excluyendo los causados por vehículos de motor", que se debatirá el lunes, 21 de octubre de 2001, bajo la dirección del ponente general, Hubert Bocken, de la Universidad de Gante y "Liberalización de los servicios financieros", Jonathan Macey, de la Cornell Law School, que se debatirá el 23 de octubre, miércoles.

Además de las sesiones plenarias del Congreso están previstas las Asambleas de todos los Grupos de Trabajo de AIDA, que se dividirán entre los días 22 y 24 de octubre.

Dependiendo del número de delegados de países hispanohablantes que se inscriban, está prevista la traducción simultánea al español. Aunque todavía no está decidido, se prevé que el coste de inscripción al Congreso sea de US\$ 895.

## **REUNIÓN EN ROMA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE CÚMULO DE PRESTACIONES Y SUBROGACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURO, SEGURO DEL AUTOMÓVIL Y REASEGURO**

Coincidiendo con la reunión del Consejo de Presidencia en Roma, se han reunido también los Grupos de Trabajo de Cúmulo de Prestaciones y Subrogación, presidido por el argentino Claudio Speyer, Prevención y Seguro, Seguro del Automóvil, presidido por Armando Zimolo y Reaseguro, bajo la presidencia de Colin Croly.

El Grupo de Trabajo "Seguro de Automóvil" presentó un borrador de trabajo sobre normativa y características del mercado de seguro obligatorio del automóvil en el mundo. El Grupo de Reaseguro debatió sobre los cuestionarios denominados "Inspección" y "Confidencialidad". En el debate se verificó la existencia de la tendencia existente en el mercado de insertar cláusulas sobre estos asuntos, sin una redacción que sea capaz de garantizar un uso eficaz de las mismas, lo que ha llevado al Grupo a sugerir un modelo de clausulado. Se expuso también la dificultad de solucionar los conflictos de reaseguro por medio del arbitraje, por la ausencia de árbitros en el mercado internacional de seguros y reaseguros; se recomienda el estudio en profundidad del tema, solicitando, si es necesario, la ayuda del nuevo Grupo Internacional de Trabajo de Protección de los Consumidores y Resolución de Conflictos.

# **LEGISLACIÓN**

## **4.5.12.5.1.2 SEGURO DE RC. PRODUCTOS**

- Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo. D.O.C.E. L 106, de 17 de abril de 2001.

Esta Directiva sustituye a la de 1990 con el fin de mejorar algunos aspectos. Se parte de

que los organismos vivos modificados genéticamente (OMG) liberados en el medio ambiente, con fines experimentales o como productos comerciales, pueden reproducirse en el medio ambiente con efectos irreversibles. Por lo tanto, es necesario aproximar las legislaciones de los estados miembros sobre este punto y garantizar la elaboración segura de productos industriales que contengan OMG.

Las disposiciones de la Directiva no afectan a la legislación nacional en materia de responsabilidad medioambiental, y debe complementarse con normas sobre responsabilidad por distintas categorías de daños medioambientales. Antes de final de año la Comisión se ha comprometido a presentar una propuesta legislativa sobre responsabilidad medioambiental en la que se incluyan los daños causados por OMGs.

La Directiva establece un sistema de liberalización intencional de OMGs para su comercialización como producto o parte de un producto, o bien para fines distintos a su comercialización, con procedimientos de autorización diferenciados.

La transposición de la Directiva deberá realizarse antes del 17 de octubre de 2001, fecha en que quedará derogada la Directiva 90/220/CEE.

#### **5.4 INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES ASEGURADORAS**

- **Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa al saneamiento y la liquidación de las compañías de seguros.** D.O.C.E. L 110 de 20 de abril de 2001.

Esta Directiva establece las normas de coordinación para garantizar que las medidas de saneamiento y liquidación adoptadas por los Estados miembros tengan plenos efectos dentro de la Comunidad. Las Directivas de seguros han creado un mercado único, basado en el sistema de licencia única, pero hasta ahora no se habían abordado normas de coordinación de los procedimientos de liquidación, lo que suponía una traba para el funcionamiento del mercado interior y para la protección de los acreedores-asegurados.

El ámbito de aplicación son las compañías de seguros con domicilio social en la Comunidad, las sucursales comunitarias de aseguradoras con domicilio social en terceros países y los acreedores residentes en la Comunidad. No se regulan los efectos de las medidas de saneamiento y liquidación con relación a terceros países. El ámbito objetivo son los procedimientos que impliquen la realización de los activos de una compañía de seguros y la distribución del productos correspondientes, así como los procedimientos de liquidación que sin estar basados en la insolvencia imponen un orden de prioridad para el pago de los créditos de seguro.

La Directiva no pretende armonizar las legislaciones nacionales relativas a las medidas de saneamiento y a los procesos de liquidación, dada la dispersión jurídica respecto a la prelación de créditos y a los privilegios de los acreedores, sino que trata de garantizar el reconocimiento mutuo de las medidas de saneamiento y de las normas en materia de liquidación.

Un amplio comentario sobre la Posición Común se ha publicado en el número 105 (enero-marzo de 2001) de la Revista Española de Seguros. La Directiva deberá incorporarse a las legislaciones nacionales antes del 20 de abril de 2003.

#### **9. ARBITRAJE Y SEGURO**

- **Recomendación de la Comisión de 4 de abril de 2001, relativa a los principios aplicables a los órganos extrajudiciales de resolución consensual de litigios en materia de consumo.** (Notificada con el número C (2001) 1016. D.O.C.E. L 109, de 19 de abril de 2001.

Esta Recomendación se dirige a establecer una serie de principios sobre los que se debe asentar el funcionamiento de los órganos responsables de los procedimientos extrajudiciales de solución de litigios en materia de consumo no cubiertos por los principios de la Recomendación 98/257/CEE, esto es, aquéllos a través de los cuales se busque resolver un conflicto mediante una solución de común acuerdo. La recomendación está dirigida también a potenciar la utilización de los medios electrónicos en la resolución de conflictos, así como agilizar la resolución de los que se puedan producir en el comercio electrónico.

## LEGISLACIÓN EN PROYECTO

### 4.4.12.5.3 RC PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DECENAL

- **Proposición de Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.** (BOCG- Congreso de los Diputados. Serie B nº 119-1, de 16 de marzo de 2001)

En esta ocasión es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el que ha presentado esta proposición, con la que se intenta sensibilizar al Gobierno ante la incidencia que la subcontratación tiene en el sector de la construcción, y cuya falta de regulación incide negativamente en la producción de los accidentes laborales. La proposición se centra especialmente en los problemas de precariedad en el empleo, empresas de trabajo temporal y accidentes de trabajo.

### 4.4.12.5.7 RC CONTAMINACION

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la constitución de un fondo de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos en aguas europeas y medidas complementarias.** D.O.C.E. C 120 de 24 de abril.

El Reglamento es parte de un conjunto de medidas para reforzar la seguridad marítima en aguas y puertos de la Unión Europea. El fondo de indemnización que se creas estará financiado por las contribuciones aportadas por las entidades que reciban petróleo en la Unión. Permitirá indemnizar a las víctimas de las mareas negras hasta un límite máximo de 1.000 millones de euros, complementando las indemnizaciones previstas por el sistema internacional, limitado a 2000 millones de euros. Este fondo permitirá también anticipar el pago de las ayudas previstas por el sistema internacional ( Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daño causados por la contaminación de hidrocarburos, 1992 y Convenio Internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por indemnización por hidrocarburos, 1971, modificado por el Protocolo de 1992)

### 4.5.2 SEGURO DE VIDA

- **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los seguros de vida (versión refundida)"** D.O.C.E. C 123, de 25 de abril.

En su programa legislativo de 1994 la Comisión recogió la codificación de las Directivas primera, segunda y tercera de vida. El D.O.C.E. de 21 de julio de 2000 recogía la propuesta de Directiva codificada –que se comentó en el número 103 de la Revista Española de Seguros, sección "Crónicas de la Unión Europea"- El Comité Económico y Social presenta un dictamen favorable, aunque realiza algunas observaciones

particulares a determinados puntos del texto e insta a la Comisión a que proceda lo antes posible a codificar también las Directivas en materia de seguros distintos al de vida, reguladas por no menos de nueve directivas aprobadas entre 1973 y 1999.

#### 6.2.4 EXTERIORIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS EMPRESARIALES POR PENSIONES

- **Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las actividades de organismos de previsión para la jubilación" D.O.C.E. C 155, de 29 de mayo.**

A principios de los noventa, se trató de crear un mercado único en el ámbito de las pensiones complementarias, sin embargo, la integración de las diversas medidas tendentes a ampliar la libertad transfronteriza en el ámbito de los organismos de jubilación fue objeto de fuerte resistencia por parte de los estados miembros. En 1999 la comunicación de la Comisión sobre el Libro Verde "Los sistemas complementarios de pensiones en el mercado único" anunció una Directiva sobre los organismos de pensiones, cuya propuesta se publicó el 11 de octubre de 2000.

Los objetivos de la propuesta son garantizar un nivel elevado de protección de los beneficiarios, asegurar la libre elección de administradores de activos, garantizar la igualdad de trato a todas las instituciones que ofrecen previsión complementaria, suprimir los obstáculos transfronterizos, y crear un mercado único de servicios financieros y sistemas complementarios de pensiones. La Directiva, según el artículo 2 de la Propuesta, establece que los organismos a los que se aplica la Directiva son a los pertenecientes al "nivel segundo": las pensiones complementarias que los trabajadores suscriben a través de su empresa. Se excluyen del ámbito de la Directiva los aspectos fiscales de los organismos de previsión para la jubilación, para que sea posible la aprobación de la norma por mayoría cualificada (los aspectos fiscales precisan unanimidad).

El Dictamen del Comité es favorable, si bien se formulan una serie de observaciones sobre el ámbito de aplicación (organismos de jubilación diferentes de la empresa promotora, que no desempeñen ninguna función en los regímenes legales de seguridad social y que sigan el modelo de capitalización), que se considera demasiado reducido.

## JURISPRUDENCIA

#### 4.4.2 CLÁUSULAS LIMITATIVAS Y DELIMITADORAS DEL RIESGO

- **Seguro de Responsabilidad Civil**

TS. Sala 1ª  
S. 2 de febrero de 2001  
Ponente: Sr. Corbal Fernández

Las cláusulas relativas a suma asegurada y a la exclusión de la responsabilidad patronal, que figuran en las condiciones particulares tienen la consideración de delimitación del riesgo asegurado y no de cláusulas limitativas. No obstante, se entiende que el accidente concreto no está sujeto a la exclusión.

#### 4.4.3 INTERVENCIÓN DE PERITOS (ART. 38 LCS)

TS. Sala 1ª  
S. 20 de enero de 2001  
Ponente: Sr. Marín Castán

Seguro agrario. Tasación pericial que no se ajusta a las reglas exigibles normativa y contractualmente.

#### 4.4.11 SEGURO DE CRÉDITO

TS. Sala 1ª  
S. 2 de febrero de 2001  
Ponente: Sr. González Poveda

Rechaza la cesión a favor de una sociedad de *factoring* del derecho al cobro de las indemnizaciones derivadas de seguro de créditos comerciales por no corresponder la cesión con las estipulaciones de la póliza.

#### 4.4.12.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

##### - Dirección jurídica

AP Almería, Sec. 1ª  
S. 17 de enero de 2001  
Ponente: Sra. Martínez Ruiz.

Obligación de la aseguradora de abonar gastos de defensa jurídica en virtud de un seguro de responsabilidad civil. Se estima conflicto de intereses entre la aseguradora y el asegurado que permiten la libre elección por el último de letrado y procurador.

#### 4.4.12.5.1.2. SEGURO RC PRODUCTOS

##### - Bombona de butano

TS. Sala 1ª  
S. 31 de enero de 2001.  
Ponente: Sr. O'Callaghan Muñoz

Imposibilidad de revisar la cuantía de la indemnización en casación.

##### - Airbag

AP Zamora  
S. 7 de mayo 2001.  
Ponente: Sra. González González.

Condena a la empresa fabricante del automóvil a indemnizar a la familia de un conductora que falleció en un accidente en el que no se activó el "airbag". No se aplica el Sistema de Valoración de la Ley 30/95.

#### 4.4.12.5.2 SEGURO DE RC. MÉDICOS Y SANITARIO

TS. S 1ª.  
S. 12 de enero de 2001  
Ponente: Sr. Martínez Pereda

Mantiene la reciente doctrina de la Sala 1ª de que la carga de la prueba recae sobre el profesional, por ser quien se halla en situación más favorable para conseguirla.

#### 4.4.12.5.3 SEGURO DE RC. PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

TS. Sala 1ª.  
S. 1 de febrero de 2001  
Ponente: Sr. Martínez- Pereda Rodríguez

Condena al arquitecto por cierre forzoso de un local derivado de ruina del edificio.

#### 4.4.12.5.6 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

##### - Accidente militar

TS. S 3ª, Sec. 6ª  
S. 16 de enero de 2001.  
Ponente: Sr. Xiol Ríos

Compatibilidad de las percepciones anejas a la Medalla por sufrimientos por la patria con la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración por invalidez permanente a causa de un accidente militar.

##### - Fiesta popular

TS. S. 3ª, Sec. 6ª  
S. 23 de enero de 2001.  
Ponente: Sr. Xiol Ríos.

Reclamación de indemnización por lesiones sufridas en el transcurso de una fiesta popular organizada por el Ayuntamiento. Se desestima la culpa exclusiva de la víctima, pues su acción –iba montado en un pino que se trasladaba, motivo central de la fiesta- era consentida por la corporación municipal.

##### - Hospitales

TS. S 3ª, Sec. 6ª  
S. 27 de enero de 2001.  
Ponente: Sr. Peces Morate.

La conducta de la víctima –paciente psiquiátrica- no rompe el nexo causal pues era previsible dado su estado.

##### - Derrumbamiento de un edificio

TS. S 3ª, Sec. 6ª  
S. 6 de febrero de 2001  
Ponente: Sr. Xiol Ríos

Se condena a la corporación municipal al pago de la indemnización por la muerte y lesiones de dos menores, al desplomarse sobre ellas un edificio abandonado por haber omitido la comprobación del cumplimiento de las oportunas medidas de seguridad.

#### 4.4.12.5.7 SEGURO DE RC. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE-CONTAMINACIÓN

TS. Sala 1ª  
S. 2 de febrero de 2001  
Ponente: Sr. Martínez- Calcerrada Gómez

Se condena a las empresas ubicadas en las fincas colindantes a los actores al pago de una indemnización por los daños progresivos y generalizados causados al medio ambiente como consecuencia de su actividad, que afectan de modo notable a la calidad de vida de los actores.

#### 4.5.2 SEGURO DE VIDA

##### - Cuestionario

TS. Sala 1ª

S. 6 de febrero de 2001

Ponente: Sr. Vázquez Sandes

Se declara nulo el contrato de seguro de vida por omitir el asegurado –médico de profesión- el padecimiento de una grave enfermedad que le fue diagnosticada con posterioridad a la solicitud, pero antes de contratar la póliza.

#### 5.8.2.1 CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS. SEGURO DE RC AUTOS

AP Madrid. Sec. 10ª

S. 27 de enero de 2001.

Ponente: Sr. Illescas Rus

Fallecidos en el interior de un automóvil por emanaciones de monóxido de carbono procedente de un brasero. No procede indemnización por parte del CCS por no tratarse de un hecho de la circulación.

### **LA ACTUALIDAD DEL SEGURO**

#### **DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA INCIDENCIA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL MERCADO INTERIOR**

En el D.O.C.E. C 123, de 25 de abril, se ha publicado el Dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea titulado "Incidencia del comercio electrónico en el mercado interior". El dictamen concluye que, pese que actualmente el comercio electrónico sigue desempeñando un papel secundario sobre todo en el comercio entre empresas y consumidores (B2C), la tasa de crecimiento es muy elevada. La reserva de los consumidores ante su utilización se debe, sobre todo, a la escasa confianza respecto a la protección de la vida privada y la seguridad de los medios de pago, así como las condiciones generales, que a veces faltan, o son contradictorias, y la falta de un marco jurídico internacional coherente que dote a este tipo de comercio de la necesaria seguridad jurídica.

El Comité Económico y Social recomienda el establecimiento de un marco jurídico europeo e internacional, a fin de lograr un acceso al comercio electrónico asequible que ofrezca seguridades y garantías para los consumidores, con la creación de un marco jurídico para los ámbitos en que no se aplique la Directiva sobre comercio electrónico así como un procedimiento alternativo de resolución de litigios.

#### **DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS CONSUMIDORES**

El Dictamen al Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 93/13/CEE sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores parte de que la incorporación de la Directiva a las legislaciones nacionales de los Estados miembros no ha sido homogénea, por lo tanto no ha conducido a una verdadera armonización de los diferentes ordenamientos. De este modo, se mantienen –sostiene el Comité- diferencias notables en materia de protección de los consumidores que permite que determinados Estados instituyan regímenes más estrictos –pero no armonizados- de protección



# Boletín de Información Bibliográfica

SECCIÓN ESPAÑOLA

---

Edita: Centro de Documentación de SEIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93  
Tlfs. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: seida@teleline.es

---

Número 72. Mayo 2001

## LIBROS

### 2. HISTORIA DEL SEGURO: SEGURO DE INCENDIOS

MAESTRO, M.

El sonido más temido : apuntes para una historia del seguro de incendios / Manuel Maestro. -- Madrid : Actualidad Aseguradora, D.L. 1973. -- 158 p. ; 22 cm. -- (Actualidad Aseguradora : el Eco del Seguro; Suplemento del nº de 23 de abril de 2001).

Patrocinado por: Mutua de Propietarios 1835 - 2001

ISSN 0012-947X

R. 1947

#### 4.4.12. SEGURO DE R.C.

CONGRESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (9º. 2001. Barcelona)

IX Congreso de Responsabilidad Civil / (Organiza la) Comisión de abogados de entidades aseguradoras y responsabilidad civil. -- Barcelona : ICAB, [2001]. -- 2 v. (pág. var.) ; 30 cm.

Contiene: v.1. Los procedimientos por accidentes de tráfico en la Ley de 2000 . Procesos de declaración y juicio ejecutivo / José Fco. Valls Gombau . La prueba en la nueva ley de enjuiciamiento civil / Eduardo Font Serra . La prueba del perjuicio económico en los daños personales a la luz de la sentencia del TC 181-2000 / Luis Rodríguez Vera . - v.2. Víctimas, perjudicados y herederos / Jesús Fernández Entralgo . Las acciones de grupo / Juan F. Garnica Martín . Seguro de protección jurídica / Pedro Cano Ferré

R. 1937/1, R. 1937/2

#### 4.4.13.5. VALORACIÓN DAÑOS PERSONALES

EL LATIGAZO cervical : I Premio Científico "Excmo. Sr. Don Enrique Ruiz Vadillo". Año 1999. -- Cádiz : Sociedad Española de Valoración del Daño Corporal, D.L. 2000. -- 121 p. ; 24 cm.

Tit. tomado de la cub.

Contiene trabajo ganador y accésit: Uso de la dinamometría isométrica computarizada y electromiografía superficial en la valoración del síndrome del "latigazo cervical" / Gerardo Garcés, Ljubo Milutinovic, Daniel Medina, Pedro Garavote, José Mº Limiñana . Estudio de parámetros de estabilización lesional y secuelas en el esguince cervical: conclusiones de la aplicación del sistema experto "cersysexp(R)" / José Aso Escario, José María Arredondo Díaz, Jordina Corrons Perramon, Ángel Burgués Prades, Juan Antonio Cobo Plana, Eduardo Cantón Rayado

R. 1946

#### 4.5.2. SEGURO DE VIDA

ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

El seguro de vida en España : clave para el bienestar social / ICEA. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 2000. – 248 p. ; 26 cm

Acompañado de: Resumen ejecutivo. Abril 2000. (27 p.; 26 cm)

R. 1939

#### 7. MEDIACIÓN

ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

La dirección de agencias / ICEA. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 2000. – 249 p. ; 26 cm.

R. 1938

#### DERECHO MERCANTIL. EN GENERAL

SÁNCHEZ CALERO, F.

Principios de Derecho Mercantil / Fernando Sánchez Calero. – 5ª ed. – Madrid : Ciencias Jurídicas ; Madrid [etc] : McGraw-Hill, 2000. – 563 p. ; 24 cm.

R. 1940

SANCHEZ CALERO, F.

Instituciones de Derecho Mercantil / Fernando Sánchez Calero. – 23ª ed. – Madrid : Ciencias Jurídicas ; Madrid [etc] : McGraw-Hill, 2000. – 2 v. (619, 584 p.) ; 24 cm.

R. 1941/1, R.1941/2

#### DERECHO MERCANTIL. SOCIEDADES MERCANTILES

SANCHEZ CALERO, F.

La sociedad cotizada en Bolsa en la evolución del Derecho de Sociedades : discurso leído el día 26 de marzo de 2001 en el acto de su recepción como académico de número / (Leído por) Fernando Sánchez Calero; (contestación de) Aurelio Menéndez Menéndez. – Madrid : Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 2001. – 368 p. ; 23 cm.

R. 1942

## ARTÍCULOS

#### 2. HISTORIA DEL SEGURO

PÉREZ SIMEÓN, M.

La responsabilidad del naviero por abordaje en el Derecho Romano clásico / Maurici Pérez Simeón. - 2º trimestre, abril de 2001, (2); p. 15.

- En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – Barcelona : InDret, 1999-. – 30 cm.

PFENNIGSTORF, W.

Lussemburgo, aprile 1960. Ricordi sulla costituzione dell' AIDA / Werner Pfennigstorf. – Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 360-367.

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. – Roma, [1934]-. – 24 cm.

#### 4.1. CONTRATO DE SEGURO: EN GENERAL

FERRA, C. de

Probabilità e assicurazione / Claudio De Ferra. – Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 353-359.

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. – Roma, [1934]-. – 24 cm.

#### 4.4.12.1. SEGURO DE R.C.: EN GENERAL

GÓMEZ POMAR, F.

Responsabilidad extracontractual y otras fuentes de reparación de daños : "Collateral Sourde Rule" y afines / Fernando Gómez Pomar. -- Enero-marzo de 2000; 10 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. -- S.l. : InDret, 2000-. -- 30 cm.

SALVADOR CODERCH, P.

Causalidad y responsabilidad / Pablo Salvador Coderch. -- Enero-marzo de 2000; 14 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. -- S.l. : InDret, 2000-. -- 30 cm.

GÓMEZ LIGÜRRE, C.

Jurisdicción competente en pleitos de responsabilidad civil extracontractual / Carlos Gómez Ligüerre. -- 2º trimestre, abril de 2001, (1); p. 12.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. -- Barcelona : InDret, 1999-. -- 30 cm.

RAGUÉS I VALLÈS, R.

Proceso al buen samaritano : acciones de salvamento y responsabilidad por daños / Ramón Ragués i Vallès. -- 2º trimestre, marzo [i.e. abril] de 2001, (3); p. 13.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. -- Barcelona : InDret, 1999-. -- 30 cm.

#### 4.4.12.4. SEGURO DE R.C.: ACCIÓN DIRECTA

MENZIES, A.

Rights of Third Parties Against Insurers / Anthony Menzies. -- Nº 105, february 2001; p. 16-22.

En : CLAYTON, G

British Insurance. -- Londres : Elek Books, 1971. -- 381 p. ; 25 cm.

#### 4.4.12.5.1. SEGURO R.C.: EMPRESAS

BARBAROTO, S.

Tutela dei dati personali : dati di persone decedute / Stefano Barbarotto. -- Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 419-423.

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. -- Roma, [1934]-. -- 24 cm.

#### 4.4.12.5.1.1. SEGURO R.C.: PATRONAL

GÓMEZ RIVERO, C.

El delito de acoso sexual : entre los límites de la necesidad y el desconcierto. -- Año XI, nº 482; p. 1-6.

En : ACTUALIDAD JURIDICA ARANZADI. -- Navarra : Aranzadi, 1997-.

OLOSA TRIBIÑO, C.

La intervención administrativa en el accidente de trabajo / César Tolosa Tribiño. -- Nº 17, 30 de abril al 6 de mayo de 2001; [6] h.

En : ACTUALIDAD LABORAL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica del Trabajo y de la Seguridad Social / Director, Efrén Borrajo Dacruz; (publicada por) La Ley (website). -- S.l. : Wolters Kluwer.

#### 4.4.12.5.1.2. SEGURO DE R.C.: PRODUCTOS

CODERCH, P.S.

Los riesgos de desarrollo / Pablo Salvador Coderch, Josep Solé Feliu, Joan Carles Seuba Torreblanca, Juan Antonio Ruiz García, Jordi Carrasco Martín. – 2º trimestre, febrero de 2001, (4); 27p.

Subtit. de la cub.: Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 26-28 de febrero de 2001

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – Barcelona : InDret, 1999-. – 30 cm.

MARTIN CASALS, M.

Defectos que dañan. Daños causados por productos defectuosos / Miguel Martin Casals, Josep Solé i Feliu. – Enero-marzo de 2000; 10 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – S.I. : InDret, 2000-. – 30 cm.

#### 4.4.12.5.2. SEGURO DE R.C.: SANIDAD

SEUBA i TORREBLANCA, J.C.

Hepatitis C / Joan Carles Seuba i Torreblanca. – Enero-marzo de 2000; 10 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – S.I. : InDret, 2000-. – 30 cm.

CASTILLO CALVIN, J.M.

Comentarios a la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, de 20 de noviembre de 2000. Repertorio de consideraciones sobre Responsabilidad Civil Médica y Hospitalaria / José Miguel Castillo Calvin. – Nº 18, febrero 2000; p. 38-49.

En : FORO JURIDICO Pelayo. – Madrid : Pelayo, mutua de seguros, 1995-.

PELAYOS PARDOS, S.

El VHC y la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo / Santiago Pelayo Pardos. – 1 de marzo de 2001; [4] h.

Texto completo de una tribuna publicada de manera extractada en la edición impresa de DIARIO MÉDICO el 8 de marzo de 2001

En : DIARIO Médico.com [Revista electrónica impresa]. – Diario médico, 2001. – 30 cm.

#### 4.4.12.5.3. SEGURO R.C. PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION Y DECENAL

GARCÍA VARELA, R.

La responsabilidad del arquitecto por el control de seguridad en el proceso constructivo / Roman García Varela. – Año XXII, nº 5266, 13 de marzo de 2001; [3] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]; Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

LUIS LOZANO, C. de

Ley de ordenación de la edificación y seguro / César de Luis Lozano; tutor, Santiago Otero Xancó. – Documento nº 172, M.D.A. 8, enero 1999; 118 p.

Octava promoción 1996-1998

En : ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

Máster en dirección aseguradora : trabajos de investigación seleccionados. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 1999-. – 30 cm.

#### 4.4.12.5.4. SEGURO R.C.: OTRAS PROFESIONES

PLAZA PENADÉS, J.

La responsabilidad civil en internet : su regulación en el derecho comunitario y su previsible incorporación al derecho español (I) / Javier Plaza Penedés. – Año XXII, nº 5293, 23 de abril de 2001; [17] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]; Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

PLAZA PENADÉS, J.

La responsabilidad civil en internet : su regulación en el derecho comunitario y su previsible incorporación al derecho español (II) / Javier Plaza Penadés. – Año XXII, nº 5294, 24 de abril de 2001; [9] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.l. : Wolters Kluwer.

SOBRINO, W.A.R.

Argentina: las nuevas responsabilidades legales derivadas de Internet & E-Commerce y los nuevos seguros que amparan los riesgos / Waldo Augusto Roberto Sobrino. – [20] h.

En : REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INFORMÁTICO. – Agosto 1998-.

#### 4.4.12.5.5. SEGURO R.C.: ADMINISTRADORES

CERDÁ ALBERO, F.

Responsabilidad civil de los administradores sociales, ¿solos ante el peligro? Un análisis jurisprudencial (1990-2000) / Fernando Cerdá Albero. – Nº 1, 2001; 20 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – S.l. : InDret, 2000-. – 30 cm.

LLAVERO, M.

Pactos sobre la responsabilidad civil de administradores : ¿puede exonerarse de responsabilidad civil a los administradores de una sociedad? (II) / Marta Llaveró. – Marzo 2001, nº 24, 3ª época; p. 22-31.

En : OTROSI : publicación informativa del Colegio de Abogados de Madrid. – Madrid : Colegio de Abogados, 1986-. – 30 cm.

LLAVERO, M.

Pactos sobre la responsabilidad civil de administradores : ¿puede exonerarse de responsabilidad civil a los administradores de una sociedad? (III) / Marta Llaveró. – Abril 2001, nº 25, 3ª época; p. 18-27.

En : OTROSI : publicación informativa del Colegio de Abogados de Madrid. – Madrid : Colegio de Abogados, 1986-. – 30 cm.

MARTÍNEZ- CALCERRADA Y GÓMEZ, L.

Responsabilidad patrimonial de los administradores en la sociedad anónima. Sus clases. El nexo causal. Presupuestos de ejercicio de la acción. Conductas exclusivas. El fraude de ley / Luis Martínez-Calcerrada y Gómez. – Año XXII, nº 5255, 26 de febrero de 2001; [10] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.l. : Wolters Kluwer.

#### 4.4.12.5.6 SEGURO R.C.: ADMINISTRACIONES PUBLICAS

GABERÍ LLOBREGAT, J.

Acciones de responsabilidad patrimonial contra la Administración y contra sujetos privados que hubieran concurrido a la producción del daño / José Garberí Llobregat. – Año XI, nº 485, 10 de mayo de 2001; p. 1-5.

En : ACTUALIDAD JURIDICA ARANZADI. – Navarra : Aranzadi, 1997-.

#### 4.4.13 SEGURO DEL AUTOMOVIL

CONGRESO de Derecho de la Circulación (17º. 2001. Madrid)

Derecho de la circulación [archivo de ordenador] : XVII Congreso / [organizadas por INESE]. – Datos (8 archivos). – 1 disquete 3,1/2 ; 9 x 10 cm.

Contiene las ponencias de los conferenciantes

R. 1948

#### 4.4.13.2 SEGURO DEL AUTOMÓVIL: EXCLUSIONES DE COBERTURA

SOTO NIETO, F.

Ausencia de cobertura por el seguro obligatorio de los daños dolorosamente causados por el conductor / Francisco Soto Nieto. – Año XXII, nº 5257, 28 de febrero de 2001; [3] h.  
En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

#### **4.4.13.3. SEGURO DEL AUTOMÓVIL: ASPECTOS PROCESALES**

FRAGA MANDIÁN, A.

El juicio verbal del automóvil : ser o no ser / Antonio Fraga Mandián, Marta Canales Gantes, María Sol López Martínez. – Nº 14, 2 al 8 de abril de 2001; [5] h.

En : ACTUALIDAD CIVIL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Civil / Director, Xavier O'Callaghan Muñoz; (publicada por) La ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer

MINGOT CORTÉS, T.

La consignación en los accidentes de circulación. – Año XXII, nº 5312, 21 mayo de 2001; [10] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

#### **4.4.13.5.3. VALORACIÓN DE DAÑOS: CORPORALES**

BOROBIA FERNÁNDEZ, C.

La racionalización de la valoración médico-legal de los perjuicios no económicos / Cesar Borobia Fernández. – Nº 12, julio 2000; p. 10-16.

En : CUADERNOS DE VALORACIÓN : Sociedad española de valoración del daño corporal. – Madrid : Sociedad Española de Especialistas de Valoración del Daño Corporal, 1995-. – 30 cm.

FERNÁNDEZ ENTRALGO, J.

Notas sobre la Sentencia 181/2000, de 29 de junio de 2000, del Pleno del Tribunal Constitucional / Jesús Fernández Entralgo. – Nº 18, febrero 2001; 14 p.

En : FORO JURIDICO PELAYO. – Madrid : Pelayo, mutua de seguros, 1995-.

GRANDE GÓMEZ, A.

Incapacidad permanente y gran invalidez en el contexto de la Ley 30/95 : valoración desde la perspectiva del médico de la compañía / Arturo Grande Gómez. – Nº 12, julio 2000; p. 30-34.

En : CUADERNOS DE VALORACIÓN : Sociedad española de valoración del daño corporal. – Madrid : Sociedad Española de Especialistas de Valoración del Daño Corporal, 1995-. – 30 cm.

NUÑO, A.

La Prueba Pericial en la L.E.C. de 2000 / Antonio Nuño. – Nº 12, julio 2000; p. 17-24.

Conferencia Inaugural del III Máster de Valoración del Daño Corporal

En : CUADERNOS DE VALORACIÓN : Sociedad española de valoración del daño corporal. – Madrid : Sociedad Española de Especialistas de Valoración del Daño Corporal, 1995-. – 30 cm.

PINTOS AGER, J.

Alcance de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el sistema de valoración para accidentes de circulación / Jesús Pintos Ager. – Año C, nº 1, 2001; p. 165-192.

En : REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA. – Barcelona : Il.lustre Col.legi d' Advocats de Barcelona Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya, 1988-. – 25 cm.

PINTOS AGER, J.

Baremos / Jesús Pintos Ager. – Enero-marzo de 2000; 17 h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – S.I. : InDret, 2000-. – 30 cm.

#### **4.4.13.5.4. SISTEMA DE VALORACIÓN DE DAÑOS: LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL**

GÓMEZ POMAR, F.

Daño moral / Fernando Gómez Pomar. – Enero-marzo de 2000; [14] h.

En : INDRET [Revista electrónica impresa]. – S.I. : InDret, 2000-. – 30 cm.

#### 4.5.2. SEGURO DE VIDA

LANDINI, S.

Jus poenitendi nell'assicurazione sulla vita / Sara Landi. – Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 368-418.

Artt. 111 e 112 d.lgs. 174/195

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. – Roma, [1934]-. – 24 cm.

#### 4.5.4. SEGURO DE ENFERMEDAD

RUIZ FERRÁN, J.

Confidencialidad de datos clínicos y aseguramiento sanitario privado / Julián Ruiz Ferrán, Cristina Zanamillo Sarmiento. – N° 39, abril de 2001; p. 1-3.

En : ACTUALIDAD JURIDICA ARANZADI. – Navarra : Aranzadi, 1997-.

### 5.1 EMPRESA DE SEGUROS. EN GENERAL. GESTION

GARCÍA CANDELAS, C.

Implantación de la excelencia en la gestión en una entidad aseguradora / Cristina García Candelas; tutor, Antonio Agruña Aymerich. – Documento n° 173, M.D.A. 9, febrero 2000; 107 p.

Novena promoción 1997-1999

En : ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

Máster en dirección aseguradora : trabajos de investigación seleccionados. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 1999-. – 30 cm.

MÉNDEZ JIMÉNEZ, C.

Nuevas alternativas a la transferencia de riesgos / Cristina Méndez Jiménez; tutor, Julio Sáez Elegido. – Documentos n° 173, M-D-A- 9, febrero 2000; 117p.

Novena promoción 1997-1999

En : ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

Máster en dirección aseguradora : trabajos de investigación seleccionados. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 1999-. – 30 cm.

#### 5.2.3. EMPRESA DE SEGUROS: FORMAS JURÍDICAS

MORVILLO, M.

Gli stretti legami, anche di natura familiare, nella disciplina dell'impresa assicuratrice / Marcello Morvillo. – Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 424-430.

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. – Roma, [1934]-. – 24 cm.

#### 5.3.2 GARANTIAS FINANCIERAS

MARTÍN LÓPEZ, P.

Provisiones técnicas para seguros no vida en el reglamento de ordenación y supervisión de seguros privados / Pablo Martín López; tutor, Fernando Prieto Gibello. – Documentos n° 172, M.D.A. 8, enero 1999; 62. [3] p.

Octava promoción 1996-1998

En : ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

Máster en dirección aseguradora : trabajos de investigación seleccionados. – Madrid : Asociación ICEA, D.L. 1999-. – 30 cm.

#### 6.2.4. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES: EXTERIORIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS EMPRESARIALES POR PENSIONES

ROMERO BURILLO, A.M.

La externalización de los compromisos por pensiones / Ana M<sup>a</sup> Romero Burillo. – N<sup>o</sup> 19; 13 p.  
En : LO CANYERET [revista electrónica impresa]. – lltre. Col.legi d'Advocats de Lleida; ASTREA La Infopista Jurídica, Cop. 1996 - 2001.

## 7. MEDIACIÓN

LA TORRE, A.

Il briker di assicurazione : in una recente indagine ricostruttiva / Antonio La Torre. – Año LXVII, fasc. 4, octubre-diciembre 2000; p. 339-352.

En : ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. – Roma, [1934]-. – 24 cm.

## 9. ARBITRAJE DE SEGURO

CIURANA, B.A.

La aceptación del arbitraje y la designación de los árbitros por las instituciones arbitrales / Baldomero Andrés Ciurana. – N<sup>o</sup> 9, 26 de febrero al 4 de marzo de 2001; [22] h.

En : ACTUALIDAD CIVIL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Civil / Director, Xavier O'Callaghan Muñoz; (publicada por) La ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer

SABATER MARTÍN, A.

La renuncia al arbitraje pactado : su verdadero objeto / Anibal Sabater Martín. – Año XXII, n<sup>o</sup> 5309, 16 de mayo de 2001; [6] p.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

## DERECHO PROCESAL

PORRES ORTIZ, E. de

Estructura y principios de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Aspectos generales reformados / Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. – N<sup>o</sup> 18, febrero 2001; p. 14-37.

En : FORO JURIDICO Pelayo. – Madrid : Pelayo, mutua de seguros, 1995-.

## DERECHO PENAL

HIGUERA GUIMERA, J.F.

Los delitos relativos a la manipulación genética / Juan-Felipe Higuera Guimerá. – N<sup>o</sup>19, 7 al 13 de mayo de 2001; [25] h.

En : ACTUALIDAD PENAL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Penal / Director, José Luis Manzanares Samariego; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

## PROTECCION DE DATOS PERSONALES

MILLARES MIRAVET, S.

La cesión de carácter personal : análisis de la legislación vigente y su aplicación a algunos supuestos prácticos / Sergio Miralles Miravet, Sergio Baches Opi. – Año XXII, n<sup>o</sup> 5306, 11 de mayo de 2001; [11] h.

En : DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). – S.I. : Wolters Kluwer.

*Para cualquier consulta se pueden poner en contacto con el Centro de Documentación de SEAIDA, Sagasta, 18. 28004 Madrid. Tf: (91) 5.94.30.88. Fax: (91) 5.94.33.53.*



Editorial Española  
de Seguros, S.L.

## LIBRERÍA

Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID  
Tífs. 91 594.30.88/91 594.31.50; Fax 91 594.33.53  
E-mail: seaida@teleline.es

### NOVEDADES

1. CUEVILLAS MATOZZI, I. de  
"LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD EN LA ÓRBITA DEL DERECHO DE DAÑOS". Tirant lo Blanch Monografías, Valencia, 2000. P.V.P. 5.355.- Ptas.
2. MEDINA CRESPO, M.  
"LA BENDICIÓN CONSTITUCIONAL DEL BAREMO. RAZONES Y CONSECUENCIAS". Ed. Dykinson, Madrid, 2000. P.V.P. 2.500.- Ptas.
3. MEDINA CRESPO, M.  
"LA VALORACIÓN CIVIL DEL DAÑO CORPORAL: BASES PARA UN TRATADO." TOMO I, II, III, IV, V y VI  
Obra fundamental de estudio de esta especialidad. P.V.P. 4.950.- Ptas. (tomos I, II, III y V); 12.480.- (tomo IV) y 5.950.- (Tomo VI). (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).
4. MARTÍNEZ PÉREZ, A.  
"LA TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA DE SEGUROS". Ed. Aranzadi, Elcano (Navarra), 2000. P.V.P. 10.500.- Ptas.
5. HUERGO LORA, A.  
"LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO". Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 2000. P.V.P. 4.160.- Ptas.
6. GUIASOLA PAREDES, A.  
"CLÁUSULAS LIMITATIVAS DE DERECHOS Y DELIMITADORAS DEL RIESGO EN EL CONTRATO DE SEGURO". Madrid: EDESA, 2000. P.V.P. 2.080.- Ptas. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).
7. LA CASA GARCÍA, R.  
"LA MORA DEL ASEGURADOR EN LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO". Madrid: Marcial Pons, 2000. P.V.P. 2.500.- Ptas. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).
8. BAILLO Y MORALES-ARCE, J.  
"LA ACCIÓN DIRECTA EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA". Publicaciones del Real Colegio de España. Bolonia, 2000. P.V.P. 5.408.- Ptas. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).
9. SARDINA VENTOSA, F.:  
"LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL SEGURO DE VIDA". Madrid: Dykinson, 2000  
Breve y práctica monografía sobre una a tema de máxima actualidad y previsible desarrollo.  
P.V.P.: 2.080 ptas. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).

### PUBLICACIONES DE EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L.

10. REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS: Publicación doctrinal sobre Seguros editada por la Ed. Esp. de Seguros S.L.  
Precios: Suscripción anual: 12.000.- pts. , para socios de SEAIDA: 10.000.- Pts. ; Números sueltos: 3.000.- (descuento del 10% a los socios de SEAIDA).
11. SÁNCHEZ CALERO, F.; ALARCÓN FIDALGO, J.; SANZ PARRILLA, M.; FORNIÉS LÓPEZ, T.:  
"RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE R.C. GENERAL DE LOS PROFESIONALES Y CENTROS MÉDICOS".  
Informe de la Dirección Técnica de SEAIDA 01/1999. P.V.P. 2.000.- Ptas.
12. VARIOS AUTORES/Director: MEDINA CRESPO, M.  
"LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CORPORALES. EL SISTEMA DE LA LEY 30/95".  
Madrid, 1998. P.V.P.: 5.200.- Ptas.
13. VARIOS AUTORES/Director: SOTO NIETO, F.  
"EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y EL CONTRATO DE SEGURO".  
Madrid, 1998. P.V.P.: 3.800.- Ptas.

14. V CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS: PONENCIAS Y COMUNICACIONES  
Madrid, 1997. P.V.P. (dos tomos): 6.000.- Pts.

15. "ESTUDIO SOBRE LA R.C. MEDIOAMBIENTAL Y SU ASEGURAMIENTO".  
Madrid, 1997. P.V.P.: 3.000.- Pts.

16. "ESTUDIOS SOBRE EL CONTRATO DE REASEGURO".  
Madrid, 1997. P.V.P. : 3.000.- Pts.

17. "COLOQUIOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMÓVIL". XXX Aniversario de los Coloquios  
de Bilbao. Madrid, 1995. P.V.P. 1.500.- Pts.

18. SANZ PARRILLA, M.  
"ENSAYO BIBLIOGRÁFICO SOBRE DERECHO DE SEGUROS EN ESPAÑA (1980-1992)"  
Madrid, 1993. P.V.P.: 1.500.- Pts.

19. SEAIDA  
"CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS DAÑOS PERSONALES. SISTEMA SEAIDA'91".  
Madrid, 1991. P.V.P. 2.120.- Pts.

20. COMITÉ DE GESTIÓN DE AIDA, SECCIÓN ESPAÑOLA.  
"RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Estudio comparado entre las legislaciones  
española y comunitaria". Madrid, 1986. P.V.P.: 1.000.- Pts.

21. COMITÉ DE GESTIÓN DE AIDA, SECCIÓN ESPAÑOLA  
"RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS". Madrid, 1983. P.V.P. : 2.000.- Pts.

22. GARRIGUES, Joaquín  
"DICTÁMENES DE DERECHO MERCANTIL". (TOMO III). Madrid, 1.983. P.V.P: 4.000.- Pts.

23. GARRIGUES, Joaquín  
"CONTRATO DE SEGURO TERRESTRE". (2ª Edición revisada y puesta al día conforme a la Ley de 8 de Octubre de  
1980). Madrid, 1983. P.V.P.: 3.000 Pts. **¡ULTIMOS EJEMPLARES!**

24. GARRIGUES, Joaquín.  
"TEMAS DE DERECHO VIVO". Madrid, 1.978. P.V.P. : 1.000.- Pts.

### **LIBROS DE OTRAS EDITORIALES EN DISTRIBUCIÓN**

25. BATALLER GRAU, BOQUERA MATARREDONDA, OLAVARRÍA (coord.). 1999  
"EL CONTRATO DE SEGURO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO" Valencia: Tirant lo Blanch.  
El Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont", de la Universidad de Valencia es el responsable de este  
meticuloso trabajo de sistematización de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la Ley de Contrato de Seguro.  
Incluye comentarios doctrinales a las S. más destacadas y dos índices auxiliares: cronológico y de materias.  
P.V.P.: 12.900 ptas . (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).

26. SÁNCHEZ CALERO, F.  
"INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL". TOMOS I Y II. Madrid: McGraw-Hill, 1999  
Un clásico del Derecho Mercantil, en su 22ª edición. Como en ediciones anteriores contiene una amplia bibliografía de  
cada uno de los temas e índice general de autores. P.V.P.: Tomo I (Introducción, empresa y sociedades): 7.000  
ptas. Tomo II (Títulos valores, Contratos mercantiles, Derecho concursal y marítimo): P.V.P.: 6.700 ptas. (10%  
de Descuento a miembros de SEAIDA).

27. RIBAS ALEJANDRO, J.  
"ASPECTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET". Eicano (Navarra): Editorial Aranzadi,  
1999. P.V.P. 2.808.- Ptas. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).

28. BATALLER GRAU, J.  
"LA LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO EN LOS SEGUROS DE DAÑOS". Tirant lo Blanch Monografías, Valencia, 1997.  
P.V.P. 5.900.- Ptas.

29. LÓPEZ BELTRÁN DE HEREDIA, C.  
"EFECTOS CIVILES DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL". Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.  
P.V.P. 1.950.- Ptas.

30. SOLÉ I FELIU, J.  
"EL CONCEPTO DE DEFECTO DEL PRODUCTO EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE". Tirant lo  
Blanc, Valencia, 1997. P.V.P. 9.900.- Ptas.

31. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J.J.  
**"PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES"**. Tirant lo Blanch Monografias, Valencia, 1999. P.V.P. 5.900.- Ptas.
32. APARISI MIRALLES, A.  
**"EL PROYECTO GENOMA HUMANO: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE SUS RELACIONES CON EL DERECHO"**  
 Tirant lo Blanch Monografias, Valencia, 1997. P.V.P. 2.950.- Ptas.
33. PALAO MORENO, G.  
**"LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE"**. Tirant lo Blanch Monografias, Valencia, 1998. P.V.P. 2.950.- Ptas.
34. GERATHEWOHL, Dr. Klaus (Traducción de Teodoro Díez Arias)  
**"REASEGURO. TEORÍA Y PRÁCTICA"**. Vols. 1 y 2. Reaseguros Gil y Carvajal. S.A. Madrid, 1993. P.V.P. 14.000.- Ptas., cada tomo.
35. GUTIÉRREZ DE CABIEDES E HIDALDO DE CABIEDES, P.  
**"LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS INTERESES SUPRAINDIVIDUALES: COLECTIVOS Y DIFUSOS"**. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1999. P.V.P. 8.300.- Ptas.
36. NÚÑEZ LOZANO, M<sup>a</sup> P.  
**"LAS ASEGURADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA. INTERVENCIÓN Y LIBERALIZACIÓN"**.  
 I.U.D.P. "Garcla Oviedo"/Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 2.800.- Pts.
37. MORENO NAVARRETE, M.A.  
**"CONTRATOS ELECTRÓNICOS"**. Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 1.600.- Pts.
38. OLMOS PILDÁIN, A.  
**"EL SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA"**. Ed. Aranzadi, Elcano (Navarra), 1997. P.V.P. 7.585.- Ptas.
39. SALVADOR CODERCH, P. y SOLÉ FELIÚ, J.  
**"BRUJOS Y APRENDICES. LOS RIESGOS DE DESARROLLO EN LA RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO"**.  
 Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 1.612.- Pts.
40. CAMACHO, V.:  
**"LOS CONTRATOS DE SEGURO Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN LA UNIÓN EUROPEA"**. Editorial Civitas, Madrid, 1999. P.V.P.: 3.000.- Pts.
41. BLANCO GIRALDO, F.L.  
**"LEY DE CONTRATO DE SEGURO EN LA JURISPRUDENCIA Y EN LA DOCTRINA JUDICIAL"**.  
 Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 9.360.- Pts.
42. BARRÓN DE BENITO, J.L.  
**"LEY SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. ASPECTOS PROCESALES"**.  
 Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 2.080.- Pts.
43. BARRÓN DE BENITO, J.L.  
**"CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRATO DE SEGURO"**.  
 Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 3.000.- Pts.
44. SÁNCHEZ CALERO, F (Director) y otros autores.  
**"LEY DE CONTRATO DE SEGURO. COMENTARIOS A LA LEY 50/1980, DE 8 DE OCTUBRE Y A SUS MODIFICACIONES"**. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1999. P.V.P.: 19.000.- Pts.
45. MUÑOZ PAREDES, M<sup>a</sup> L.  
**"EL SEGURO A VALOR NUEVO"**. Editorial Civitas, Madrid, 1998. P.V.P.: 6.200.- Pts.
46. PRADA ALONSO, J.  
**"PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL"**.  
 Monografias Jurídicas Marcial Pons, Madrid, 1998. P.V.P.: 2.500.- Pts.
47. CABALLERO SÁNCHEZ, E.  
**"EL CONSUMIDOR DE SEGUROS: PROTECCIÓN Y DEFENSA"**.  
 Fundación MAPFRE Estudios. Instituto de Ciencias del Seguro, Madrid, 1997. P.V.P.: 4.775.- Pts.
48. CAMACHO DE LOS RÍOS, J.  
**"ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE SEGURO DE DAÑOS EN LA UNIÓN EUROPEA"**.  
 Estudios de Derecho Mercantil, Editorial Civitas, Madrid, 1996. P.V.P.: 2.900.- Pts.
49. MORÓN LERMA, E.:  
**"INTERNET Y DERECHO PENAL: HACKING Y OTRAS CONDUCTAS ILÍCITAS EN LA RED"**. Elcano (Navarra):  
 Aranzadi, 1999. La utilización de las autopistas de la información y las conductas delictivas a las que puede dar lugar.

con una especial consideración al fenómeno del *hacking* como manifestación del intrusismo informático ¿es necesario criminalizar, en todo caso, estas conductas? P.V.P.: 2.400 pts. (10% de Descuento a miembros de SEAIDA).

**DESCUENTO PARA LOS MIEMBROS DE SEAIDA : 10 %; SUSCRIPTORES RES: 5%**

### SOLICITUD DE PUBLICACIONES

Don/Doña \_\_\_\_\_

Cía./Empresa/Organismo: \_\_\_\_\_

N.I.F./C.I.F. nº \_\_\_\_\_ Dirección: C/Pz/Av. \_\_\_\_\_

nº \_\_\_ piso \_\_\_ C.Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Prov. \_\_\_\_\_

Tlf. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Solicita \_\_\_ ejemplar(es) de los libros nº \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /

La forma de pago, a nombre de EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L., será:

\_\_\_ Mediante talón por importe de \_\_\_\_\_ pesetas, que remito adjunto.

\_\_\_ Mediante transferencia bancaria a Barclays Bank, calle de Sagasta, nº 11, 28004 Madrid; cta. Nº 0065-0086-36-0001021908 por pesetas \_\_\_\_\_.

\* Gastos de envío en ambos casos: 350.- pts.

\_\_\_ Mediante envío contrarrembolso.